



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 03

Fecha: 29-10-2024

Dependencia:	Secretaría de Hacienda				
Proceso:	Hacienda Pública				
Responsable (cargo):	Secretario de Hacienda				
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Notificación Resolución factura - Impuesto Predial.				
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Notificación		facturación		Impuesto predial
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Liquidar oficialmente el impuesto predial de contribuyentes que se encuentran registrados en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda y que deben cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias				
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Ciudadano				
Puntos de atención:	Nombre del punto de Atención: Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de Impuestos. Dirección: Cra.46 N° 75 sur- 36 primer piso Centro Administrativo Municipal "CAM". Sabaneta – Antioquia. Horarios de atención: De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. y viernes 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono: 604-4406802.				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:		Si:	X	
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:	X	Si:		
Clasificación temática:	Impuestos				

Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	Trámite Virtual 1. El ciudadano podrá realizar la notificación de la Resolución - factura título predial Nota: para consultarla solo debe dar click al link anterior y digitar su identificación (cédula de ciudadanía, nit o extranjería), seguidamente consulta y/o descarga el documento contentivo de la Resolución - Factura. 2. El Área de Impuestos conserva los registros. 3. Posterior a la notificación de la Resolución - factura título, el contribuyente podrá interponer el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes y con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 380 del Estatuto Tributario Municipal, el cual podrá consultar en www.sabaneta.gov.co , opción: Normatividad: https://sabaneta.gov.co/files/normas/2024-12-04-07-44-42.pdf			
	factura título predial en el siguiente enlace:	https://n9.cl/xObya		
	Normatividad:	https://sabaneta.gov.co/files/normas/2024-12-04-07-44-42.pdf		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Virtual		
	Tiempo de obtención:	Inmediato		
	Nombre del Resultado:	Resolución - Factura título Impuesto Predial		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Virtual	Presencial	Telefónico	Dirección: Cra. 46 N° 75 Sur - 36 primer piso Centro Administrativo Municipal "CAM". Sabaneta - Antioquia. De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. y viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono: 604-4406802
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	1. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1819 de 2016 y el Estatuto Tributario Municipal. 2. Liquidar de manera oficial el impuesto predial con cargo a los sujetos pasivos inscritos en la jurisdicción del Municipio de Sabaneta. 3. Notificar la Resolución - factura título en debida forma al contribuyente. 4. Liquidar oficialmente el impuesto predial unificado.			
Registros y/o evidencias:	Sistema de información financiero y tributario de la Secretaría de Hacienda.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	1819	2016	Artículo 354

	Acuerdo	22	2024	Artículos 33, 378, 380
Actualizado por (cargo):	Jurídico que aprueba:	Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):	
César Augusto Montoya Ortíz - Líder de Programa Impuestos.	Lina Marcela Alvarez Mejia - Profesional Universitaria - Abogada.	German Alcántar - Apoyo Profesional Secretaría de Planeación.	4/11/02025	